

AVISO No- 102-26-2022

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES REGLAMENTARIAS, LEGALES Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 1437 DE 2011, HACE SABER QUE:

1. Mediante Oficio No. QUILLA-22-043094 con COD-102 -OGR-262 de fecha 02 del mes de marzo 2022, la **Oficina de Gestión del Riesgo** dio respuesta a la solicitud presentadas por el (la) señor (a). **LUZ DANIS REYES**.
2. Que atendiendo a las normas contenidas en el artículo 66 y siguientes de la ley 1437 de 2011 este Despacho procedió a enviar dicha respuesta para la notificación personal del interesado, pero la misma fue devuelta por la empresa oficial de servicios postales bajo la siguiente causa **D (Desconocido)**. tal como consta en la guía No. **YG286574741CO**.
3. Que teniendo en cuenta que no se logró notificar personalmente al interesado (a), en aras de dar cumplimiento al Principio de Publicidad y al derecho constitucional al Debido Proceso, se informa a dicho peticionario (a) a través de este aviso, el contenido de la respuesta antes mencionada en los siguientes términos:

“Desde la Oficina de Gestión del Riesgo y el proceso de conocimiento, le extendemos la invitación para participar en la SOCIALIZACIÓN PSICOSOCIAL- SALUD MENTAL Y BULLYING, la cual será brindada a la comunidad que usted considere, esta socialización es dirigida por profesionales adscritos a la oficina con el fin de brindar herramientas para salvaguardar la integridad física y mental del ser humano y tendrá una duración de dos horas agendadas debidamente por la institución que usted dirige y esta oficina. Para más información favor comunicarse con los números de teléfono 3207095546- 3012112636. Correo electrónico, ncastro@barranquilla.gov.co Gracias por su apoyo es de vital importancia para nosotros poder brindar estos espacios a la comunidad. De antemano agradecemos su disposición y respuesta.”

4. Que de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011, la notificación del mencionado oficio se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro de este aviso.
5. Que de conformidad con el artículo 74 y siguientes de la ley 1437 de 2011, contra el referido acto procederán los recursos establecidos para el Procedimiento Administrativo.

PUBLICACIÓN: Se publica este AVISO en lugar de acceso al público de la Oficina de Gestión del Riesgo de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, por el término de cinco (5) días, contados a partir del día **19** del mes de **mayo** de 2022, siendo las 7:00 a.m. horas.

RETIRO: Este AVISO se retira el día **24** del mes de **mayo** de 2022, siendo las 5:00 p.m. horas del mismo día, después de permanecer publicado por espacio de cinco (5) días.

En los anteriores términos la Oficina de Gestión del Riesgo da respuesta a esta solicitud, cumpliendo las disposiciones legales señaladas en la ley 1755 de 2015, la ley 1437 de 2011, artículo 23 de la Constitución Política y demás normas complementarias sobre la materia.

Atentamente,

PROYECTÓ: M. Lara